

MEMORIA DESCRIPTIVA  
de un **129170**



CERTIFICADO DE ADICION

a la Patente de Invencion numero I28.357, concedida con fecha  
13 de Diciembre actual, solicitada por

Don Oscar Ferreira Perez, español, mayor de edad, domiciliado  
en Madrid, calle Francisco Giner, 49, 3º

p o r

Mejoras en el objeto de la Patente Principal, numero I28.857

=====

El presente Certificado de Adicion, versa sobre un dispositivo que  
completa la Patente Principal, haciendola de utilizacion practica.

Se trata de un dispositivo destinado a aprovechar rapidamente todas  
las ventajas conseguidas por medio del procedimiento de esterilizacion a  
5 que se refiere la Patente Principal, y cuyo objeto es la utilizacion de  
unos aros o cercos de goma, corcho, metal o cualquiera otra materia no con-  
traindicada al objeto, de los que se provee la ampolla en cada uno de sus  
extremos, aros que se colocan a la distancia necesaria para que la ampolla  
pueda ser rota cuando se desee por junto al borde exterior de cada uno de  
10 los referidos aros.

La parte de inferior de la aguja de inyectar, o sea, la parte opuesta  
a la parte aguda de pinchar, en unos casos se adaptará tal como se halla  
al aro de goma de la ampolla, en otros casos irá tambien provista de un  
aro interno de goma o cualquier otra materia y por último, en los casos  
15 que mas adelante se mencionan, va roscada en su propio metal o en otro  
aro roscado que se le añade. Tambien el extremo libre de la perilla de  
goma que ha de adaptarse a uno de los aros de la ampolla, llevará un en-  
sanchamiento interior de medida capaz para acoplarse al aro correspondien-  
te de la ampolla del medicamento.

20 Se rompe la ampolla o tubo exterior descrita en la Patente Principal  
y que contiene el todo. Se extrae la ampolla que contiene cerrado el medi-  
camento que se introdujo a su tiempo, provista ya de los aros mencionados.  
Por los modos corrientes en uso, se rompe por junto al borde exterior de  
uno de los dos aros, de los colocados en la ampolla del medicamento el ex-  
25 tremo libre de cristal soldado de esta ampolla, y una vez roto, se aplica  
en dicho extremo, el extremo libre del fuellecito o el de la perita de go-



ma en su caso adaptandolo al aro de goma o de otra materia de la ampolla. Terminadas las operaciones previas, se tiene ya conseguido un dispositivo que viene a substituir con ventaja a la actual jeringuilla de inyecciones pero cargada ya con el medicamento que aun no se ha manipulado puesto que se halla contenido en su ampolla propia esterilizada que ahora viene a ser el cuerpo de la jeringuilla de la que no cae apesar de haber roto uno de sus extremos, a virtud de la presion atmosférica.

La operacion siguiente a esta, para adaptar la ampolla ya con su perilla de goma o con su fuelle a la aguja de inyectar, cambia segun la clase de inyeccion de que se trate. Si la inyeccion puede segun prescripcion facultativa ser preparada a mano, o sea, antes del pinchazo al paciente, se procede a tomar la aguja envuelta y provista de su fiador tal como se halla en la ampolla o tubo-envase exterior y aplicarla simplemente al otro extremo de la ampolla del medicamento, que previamente se habrá abierto tambien, rompiendo el cristal por junto al borde exterior del aro de goma, y una vez acoplada la aguja en tal forma, queda completo y listo, todo el dispositivo para inyectar.

Pero si la inyeccion que haya de aplicarse es de las que necesitan primero controlarse con referencia al punto de puncion, para asegurarse, antes de inyectar el medicamento, de si, por ejemplo, la aguja está o no en vena, entonces el proceso de aplicar varía solamente en que será preciso que el operante efectúe primeramente el pinchazo, y despues de estar cierto de su colocacion, deje la aguja prendida en la carne del paciente lo mismo que se hace actualmente antes de aplicar la jeringa y proceda a aplicar a la aguja el extremo libre de la ampolla junto con su pera o fuelle, es decir, que en lugar de aplicar la aguja a la ampolla, será la ampolla la que se adapte a la aguja en estos casos de medicacion a inyectar por via endovenosa, lo mismo que, por el contrario, en otros casos en que es necesario controlar el que la aguja esté precisamente fuera de vena y se le deja clavada un cierto tiempo a fin de mejorarse de la no salida de sangre.

Largos de enumerar los diferentes casos, se hace constar que para todos aquellos en que no pueda prepararse fuera del paciente la totalidad de elementos precisos para completar la inyeccion el operante procederá a pinchar con la aguja suelta segun arte y despues aplicará a esa aguja



colocada en el paciente el resto del dispositivo, para lo cual, lo mismo los  
aros de la ampollita, que el interior de la base de la aguja, iran moldeados  
a rosca en su misma materia, o en chapa de metal fino superpuesta, rosca nat  
65 turalmente, machiemburada a fin de que una pequeña parte de vuelta o torsion  
una ambas partes con toda facilidad sin lastimar al paciente.

Una vez dispuesto el aparato todo, segun se manifiesta anteriormente  
y colocado en el paciente, huelga decir que el procedimiento de inyectar es  
rápido o lento, a juicio del facultativo, y que se puede extraer sangre a me  
70 mezclar con el medicamento y a asegurar el control constante de colocacion  
de la aguja en las inyecciones intravenosas, de modo mucho mas seguro que  
con la actual técnica y pudiendo regular la absorcion a voluntad con la  
simple presion de pulgar e indice de una sola mano, la colocada en la pe-  
ra o fuelle, con mucha mayor facilidad que actualmente con la absorcion a m  
75 medio de jeringa que necesita el empleo de ambas manos del operante.

En resumen, reivindico los siguientes particulares:

1º.-MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO I28.857, con-  
sistentes en que como es lógico dada que la principal es una Patente de  
Invencion y aunque se diga en ella que la ampolla que contiene el todo, es  
80 de cristal, ello solo se dice a modo de ejemplo, y por tanto, la citada ampo-  
lla podrá adoptar las mas variadas formas, siempre que cumplan el requisi-  
to de poder ser absolutamente cerradas, para obtener su segura esteriliza-  
cion, y podran ser de diversos materiales, como porcelana, papel impermeable  
o no, y su cierre se efectuará segun el material empleado por el medio ade-  
85, cuado de lacrado, soldado, etc.

2º.-MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO I28.857, que  
consisten en la adopcion de unos aros de goma, caucho u otra materia adecua  
da, situadas en los extremos de la ampolla del medicamento a inyectar, los  
cuales facilitan el perfecto ajuste con la pera o fuelle y con la aguja  
90 de inyectar por medio de otros aros análogos situados en ellas, y cuyo

enlace se efectúa por medio del correspondiente roscado entre los dichos aros, o simplemente por presión entre sus materiales.

3º.-MEJORAS ~~XXXXXXXX~~ EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO I28.857.

Tal como se describe en la presente memoria que consta de noventa y cuatro líneas mecanografiadas en cuatro hojas foliadas escritas por una sola cara.

Madrid 29 de Diciembre de 1932

